



Resolución Ministerial N° 0291-2012-ED

Lima, 10 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 250-2011-CG se trasladó al Ministerio de Educación a doña Zenina Zevallos Falcón como Jefa del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 448-2012-ME/OCI dicha Funcionaria comunicó que haría uso de su descanso vacacional del 01 al 17 de agosto de 2012 proponiendo al señor Carlos Antonio Acosta Gallegos, Profesional del Órgano de Control Institucional, como la persona que temporalmente ejercerá sus funciones, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG;

Que, en atención a lo dispuesto por el inciso d) del artículo 48 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, corresponde al Titular de la Entidad formalizar la propuesta a la que se hace referencia en el considerando precedente, procediendo a encargar las funciones de la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad, con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, aprobados mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED y en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia al 01 de agosto de 2012, las funciones del Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, al señor Carlos Antonio Acosta Gallegos, Profesional del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación